

LA CONSTRUCCIÓN DE NAVÍOS PARA LAS EXPLORACIONES DE LA MAR DEL SUR, 1535

Presentación: Antonio A. De Paz Palacios

Paleografía: Elena Vanessa Cabal Macías y Antonio A. De Paz Palacios

Captura: María de Guadalupe Suárez Castro

El presente trabajo no pretende ser un estudio pormenorizado de las exploraciones cortesianas en la mar del sur, sólo busca dar a conocer un importante documento localizado recientemente en el Archivo General de la Nación.

El expediente se encuentra con la signatura siguiente: AGN, Indiferente Virreinal, caja 1719, exp. 13, Hospital de Jesús, 1535, 4 fs. En algunas partes es casi ilegible por la acidez de la tinta con la cual fue escrito, misma que al marcarse de uno al otro lado de la foja dificulta su lectura, además de contar con bastantes grafías cortesanas, nexos y abreviaturas propios de la época y que resultan por demás complicados, sin embargo, se encuentra solamente un poco maltratado de las orillas, lo que permite leer en su totalidad las líneas escritas.

El documento se encuentra elaborado en el astillero El Carbón (cerca de lo que actualmente es el puerto de Salina Cruz, Oaxaca), en la villa de Tehuantepec. Peter Gerhard menciona que "Cortés, [...] hizo traer equipos y provisiones a través del istmo para su *astillero de Santiago, ubicado primero sobre la laguna superior* y después (desde c 1535) en El Carbón, en la desembocadura del río Teguantepec";¹ Miguel León-Portilla asienta: "En carta del 20 de junio de 1533 a su pariente y procurador, el licenciado Francisco Núñez, suscrita en el *puerto de Santiago (Manzanillo)*, en la mar del sur [...]"² No se deben confundir los lugares, aun cuando ambos tienen el mismo nombre, uno es el astillero de Oaxaca mientras que el otro es un puerto en Manzanillo. Es de señalar que Peter Gerhard asienta como

¹ Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 2000, p. 274. El subrayado es mío.

² Miguel León-Portilla, *Hernán Cortés y la mar del sur*, Madrid, Cultura Hispánica, 1985, p. 93. *El subrayado es mío.*

fecha tentativa del traslado del astillero de la laguna Superior a El Carbón 1535, mismo año en que se encuentra elaborado el documento (20 de mayo); contrario a la opinión de este autor, el documento dice claramente: "[...] se vea y virifique la demasía quel dicho Juan Martines fizo en dos navíos que por la dicha capitulación era obligado de hacer enl dicho astillero el uno de los cuales era el navío de su señoría que Dios salve nonbrado San Tagueda",³ de lo cual se desprende que la traslación del astillero se debió verificar antes del citado año. Así pues, dos son los navíos que se construyeron en dicho astillero para esos años: el *Santa Águeda* y el *San Tiago*, el primero ya está acabado para la fecha de elaboración del documento mientras que el segundo: "el otro [navío] éste que está acabando de hacer enl dicho astillero".

Otro aspecto a destacar es la importancia estratégica del sitio puesto que ofrecía considerables ventajas para proveerse de los materiales necesarios para la construcción de navíos que, descontando la madera, eran traídos de España, llegando al puerto

de Veracruz y de allí transportados a los astilleros ubicados en las costas del Pacífico, así lo confirma una información de la Audiencia al emperador: "hizose relación a esta dicha Abdiencia que la provisión de aparejos de los dichos bergantines los llevaba desde Coadnahuaca hasta el puerto de Acapulco que está en la mar del sur, en tatemes contra las ordenanzas que vuestra majestad tiene dadas [...]".⁴ A diferencia del puerto de Acapulco (que también contaba con astillero) al de Tehuantepec era más sencillo llevar los avíos necesarios para la construcción de barcos pues desde Veracruz se trasladaban por el istmo de Tehuantepec y sólo se cargaban por tierra ya casi al llegar a las costas de la mar del sur, lo cual representaba la ventaja de ser una ruta más viable, rápida y menos costosa para proveerse de lo necesario para dichas construcciones.

Propiamente, el documento habla de la verificación (toma) que se hizo de las medidas del navío *San Tiago*, mismo que como se mencionó con anterioridad era uno de los dos que Juan Martínez, maestro

³ AGN, Indiferente Virreinal, caja 1719, exp. 13, Hospital de Jesús, 1535, 4 fs. f. 1v: los subrayados son míos. A menos que se indique lo contrario, todas las referencias entrecorridas corresponden al documento presentado.

⁴ "Carta a la emperatriz de la Audiencia de México, del 19 de abril de 1532", en *Epistolario de Nueva España*, t. II, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa, 1939, p. 114.

mayor de los navíos de Hernán Cortés, tenía contratado hacer para el marqués; el otro, el *Santa Águeda*, ya estaba terminado y listo -esta verificación de medidas se realizaba con la finalidad de constatar el trabajo y pagar el monto adeudado por tales construcciones.

Una cláusula del contrato celebrado entre el marqués del Valle y Juan Martínez especificaba claramente que ambos navíos tenían que ser más grandes que otro construido con anterioridad, el *San Lázaro*: "que cada uno dellos tenga el largor en quilla que tenia el navío llamado San Lázaro y que abra dos palmos más que el dicho navío en el plan y tres palmos en el costado". El dicho navío *San Lázaro*:

"[...] tenía diez e nueve goas e un palmo medidos por la medida de una goa por donde se medió [sic por midió] el dicho navío San Lázaro, la cual dicha goa tenía el dicho Juan Martines e se la dio y entregó al dicho Juan Suares.

"Ítem, tenía de manga el dicho navío San Lázaro diez e nueve palmos e medio medido por la dicha goa, tenía de puntal la cubierta siete palmos y que tenía en la puente cinco palmos y medio y que no tenía marcaje ni castillo ni tolda ni guindaste [...]."

El documento no lo menciona, pero la primera medida debe corresponder a la eslora, puesto que es la medida que falta,

ya que sí especifica, líneas adelante, la distancia de la manga y el puntal que son las tres medidas básicas para saber el tamaño de un buque.

Desafortunadamente no he podido encontrar el término goa, me inclino a pensar que tal vez pueda tratarse de una deformación de toesa, la cual equivalía a aproximadamente 1.949 metros, resultando que el ya mencionado *San Lázaro* media casi 40 metros de largo y que los otros dos debían ser más grandes que éste. Sin embargo, lo anterior es difícil ya que el término toesa no tuvo mucha propagación entre los españoles, se encuentra casi exclusivamente en los escritos franceses, de ahí su poca divulgación en España.

Para tomar las medidas y hacer la certificación de las mismas, Juan Suares, alcalde mayor y juez de residencia en Tehuantepec, tomó declaración de Fernán Díaz Portugués, maestro mayor de un navío de Alonso de Salas, Diego Hernández, tonelero, y Juan de Minxuca, maestre del navío *San Tiago*, y así los tres: "digan e declaren, miren e cotejen, arqueen el dicho navío de su señoría que se dice San Tiago e cotejado la memoria del grandor de San Lázaro y el dicho capitulo que fizo su señoría con el dicho Juan Martines para hacer el dicho navío visto e cotexado todo lo susodicho digan e declaren

la demasía e mayoría que va del un navío al otro de todos portes así de carpintería como de calafatería".

Las declaraciones de estos tres oficiales se contienen en el documento presentado, haciendo la comparación entre las medidas expresadas en el contrato y las medidas finales de la embarcación se hace evidente que los dos nuevos navíos resultaron ser más grandes de lo que se había contratado, las medidas finales del *San Tiago* fueron:

"habiendo visto e mirado medido e tanteado el dicho navío San Tiago [dijeron que tiene] cinco pa[- [f 2v] mos más que abre en manga y en el plan que tiene conforme a la capitulación y tiene demasiado de puntal de cubierta e puente y marcaje siete palmos de la mesma goa más que el dicho navío San Lázaro ansimesmo tiene demasiado de lo que tiene el dicho navío San Lázaro castillo a proa y tolda a popa y ansimesmo lleva de más de lo que llevaba el dicho navío San Lázaro palmexares de popa a proa y escoas y contraescoas y dos carreras de dragas y veinte e cuatro corbatones de más que el dicho navío San Lázaro y su guindaste y escoteras que no tenía el dicho navío San Lázaro otras obras menudas que convenían a la grandeza del dicho navío que el dicho navío San Lázaro no tenía".

Un dato curioso son las declaraciones

del maestre Fernán Díaz, quien afirma que las medidas contenidas en las capitulaciones hechas por Cortés no pueden cumplirse ya que no corresponden entre sí para elaborar un barco, pues como se mencionó las demasías que tienen los nuevos navíos exceden las que en un principio se habían contratado con el marqués; la conclusión de Fernán Díaz habla por sí misma: "que a la cuenta e razón que su señoría daba por donde se habían de hacer los navíos no era cuenta verdadera para hacer navío que pudiese navegar".

Para resolver la controversia surgida de la diferencia de medidas, el mismo Juan Suares mandó a Fernán Díaz, Juan de Minxuca, maestre del *San Tiago*, y a Diego Hernández que declararen cuánto les correspondía a los oficiales que realizaron los navíos (carpinteros, calafateros y maestros mayores) por toda la demasía realizada en dichos barcos, aquí parece claro que al mismo alcalde mayor le convence el argumento de que se han realizado bajo esas medidas las embarcaciones porque así lo requerían y es por ello que pide que se avalúen las obras realizadas para realizar el correspondiente pago. Una vez hecha la inspección del trabajo realizado en el *San Tiago* y el *Santa Águeda* los encargados de actuarla, estando juramentados, declaran

que "so cargo del dicho juramento que merecen trescientos pesos de minas por la demasía del dicho navío" la aparente aceptación del alcalde mayor se vea ahora contradicha, puesto que arguye que en la capitulación que se celebró con el marqués no se especificaba la altura que los navíos habían de tener, así que discutiendo con los mismos que han hecho el cálculo de lo que corresponde pagar, y "por evitar que no se debatiese más en ello", ofrece pagar sólo 200 pesos por las demasías de cada navío (el *San Tiago* y el *Santa Águeda*), puesto que "la demasía y obras dellos que llevan demás de lo que eran obligados conforme a la capitulación".

Una vez expresada la cantidad que parece justa pagar por el trabajo y la postura del alcalde mayor sobre la misma, le es demandado por Hernán Díaz que los 200 pesos que se pretenden descontar a la paga del trabajo sean repartidos entre ambos, es decir, que Juan Martines exhiba 100 pesos y Hernán Díaz los otros 100 pesos; este arreglo parece convencer al alcalde ya que "el mismo Juan Martines, maestro mayor, prestó consentimiento a ello e lo obo por bien; lo cual así se mandó a consentimiento de partes", con lo cual quedó zanjada la disputa por el precio de los navíos.

El documento finaliza con la declaración

del alcalde mayor acerca del arreglo en cuanto al precio y que él tenga que cubrir la mitad de lo descontado al precio inicial, así, en el documento se asienta: "el dicho Juan Martines que presente estaba dixo que consentía en todo ello aunque va contra él la dicha tasa e mando e que lo hace por servir a su señoría [Hernán Cortés] e por acabar de presto la dicha obra del dicho navío e porque tiene necesidad de dineros para acabar para acabar [sic] de hacer la obra".

LAS EXPEDICIONES DE CORTÉS EN LA MAR DEL SUR

La primera expedición que envió Cortés a la mar del sur con el propósito expreso de descubrir nuevos territorios se realizó en 1527. La flota para esta expedición se conformaba con el navío de la flota de Jofre de Loaiza y dos carabelas que tenía Cortés en la mar del sur, su capitán era Alvarado de Saavedra Cerón, primo de Cortés. Esta flota zarpó de Zihuatanejo el 31 de octubre de 1527; la empresa parecía exitosa, ya que sí llegó a las Molucas, mas como no se conocía aún la ruta de regreso el capitán Saavedra Cerón murió durante el intento y la flota tuvo que regresar a España por la ruta de Elcano, es decir, por la India.

No se debe olvidar que entre esta ex-

pedición y la siguiente Hernán Cortés se trasladó a España para atender sus negocios y con la pretensión de obtener del rey varias prebendas, si bien no consiguió todo lo que esperaba; sí pudo obtener el título de marqués del Valle y la merced de 23,000 vasallos. Habiendo dejado en construcción cuatro buques al tiempo de su partida, se encontró a su regreso que la Primer Audiencia había ordenado la suspensión de los trabajos y de aquellos cuatro navíos sólo pudo rescatar dos; mientras éstos se terminaban, los bajeles que había mandado construir en Acapulco estaban listos, con ellos envió la siguiente expedición en mayo o junio de 1532, siendo el capitán Diego Hurtado de Mendoza. Dos fueron los navíos que zarparon para tal fin desde el puerto de Acapulco: el *San Marcos*, que era la nao capitán, en la cual iba el dicho Hurtado de Mendoza, y el *San Miguel*, del cual iba por capitán Juan de Mazuela. El último regresó a la Nueva España, mas no por ello con buena suerte; del otro, el *San Marcos*, no se volvió a saber nada. Era la segunda vez que el marqués invertía su hacienda en la exploración de la mar del sur y, al igual que la anterior, le había reportado una gran

pérdida. De esta expedición contamos con bibliografía suficiente.⁵

Como ya se mencionó, no por haber resultado infructuosas y en una pérdida casi total las expediciones anteriores Cortés cejó en su empeño de explorar la mar del sur; para el año siguiente, 1533, preparó y mandó una nueva expedición que, igual que la anterior, contaba con dos barcos que zarparon del puerto de Santiago, en la bahía de Manzanillo, el 30 de octubre. Esta vez, la nao capitana de la cual era capitán Diego Becerra se llamaba *La Concepción*, mientras que la otra, al mando de Hernando de Grijalva, se llamaba *San Lázaro*. Al igual que la anterior expedición estos dos navíos se separaron, la nao capitana llegó a la bahía que ahora se conoce como La Paz, en Baja California, mas su capitán fue asesinado durante un motín a bordo; los sobrevivientes regresaron a costas de Nueva España en Colima y desembarcaron en jurisdicción de Nuño de Guzmán, quien tomó el buque para él. Gracias a los sobrevivientes Cortés se enteró del descubrimiento de una "isla" en la cual habían sacado muestras de perlas -la pretendida isla no era otra que la península de Baja California-. La segunda nave

⁵ Véase Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, Herrera, López de Gómara.

descubrió el archipiélago que en la actualidad se conoce como islas Revillagigedo y regresó con noticias desalentadoras para Cortés: la costa parecía pobre.

No poseo más información para sustentar mi argumento, mas parece posible que este navío *San Lázaro*, al mando de Grijalva, sea el mismo del cual se habla en el documento presentado, ya que la expedición zarpa en 1533 y el documento se elaboró solamente dos años después; además, en 1534 el rey mandó por real cédula a la Audiencia de México que notificara a Cortés que se prohibía mandar cualquier expedición a la mar del sur y para 1535 el propio Cortés se encontraba en el puerto y bahía de Santa Cruz (hoy La Paz), como lo atestigua una carta que envió a Cristóbal de Oñate desde ese lugar fechada el 14 de mayo de dicho año.

En opinión de Woodrow Borah, entre 1534 y 1535 Cortés tenía terminado un navío en Tehuantepec y otro casi por acabar; esta opinión parece estar confirmada por la misma real cédula mencionada, ya que en respuesta a ella el extremeño respondió: "e que después, habiendo perdido la dicha

armada en la forma susodicha, había fecho otra en el puerto de Tehuantepec".⁶

Para 1535, Cortés se encontraba en Santa Cruz en esta expedición. Él mismo supervisó la construcción de los navíos en Tehuantepec y capitaneó la nueva empresa. León-Portilla menciona que tres de sus navíos ya estaban en Chametla: *San Lázaro*, *Santa Águeda* y *Santo Tomás*.⁷ Es conveniente recordar lo señalado por Woodrow Borah acerca de que para 1535 se terminaba un segundo navío en Tehuantepec, lo cual se correspondería con el documento presentado; aceptando esta idea, se hace forzoso desechar la hipótesis de León-Portilla ya que la expedición salió para el norte a principios de dicho año (como se confirma por una carta escrita por Cortés al Consejo de Indias fechada en el puerto de Calagua de la mar del sur el 8 de febrero de 1535) y si los dos navíos que supone Borah son los mencionados en el documento, el *Santa Águeda* no pudo haber participado en dicha expedición.

Resulta más factible que los dos navíos que menciona Borah sean los que figuran en el documento; ahora bien, es

⁶ "Real provisión sobre descubrimientos en el mar del sur y respuesta de Cortés a la notificación que se le hizo a ella", en *Colección de documentos para la historia de México*, t. II, Joaquín García Icazbalceta (ed.), p. 34.

⁷ León-Portilla, *op. cit.*

interesante el hecho de que cuando Pizarro se encuentra sitiado en Lima y manda pedir auxilio a Pedro de Alvarado, Hernán Cortés y a quien más rápidamente pudiera brindárselo, el extremeño manda con toda diligencia dos navíos en su auxilio, los cuales, tentativamente, bien podrían ser de los que se habla en el documento presentado. La expedición a Perú salió bajo el mando de Hernando de Grijalva y llegaron con buen tiempo, cuando ya Pizarro no necesitaba ayuda. A su regreso a la Nueva España, el buque de Grijalva exploraba la mar del sur cuando se suscitó un motín en el cual fue muerto el capitán; después de varios

meses de encontrarse perdida, la tripulación llegó al Extremo Oriente en donde fueron apresados y esclavizados por los naturales de las Molucas, siendo rescatados más tarde por el gobernador portugués de Ternate. Sería muy importante saber si este navío era uno de los que se habla en el documento aquí presentado.

Concluyendo, y de acuerdo con lo que expresaba Peter Gerhard: "El astillero de Tehuantepec fue desde fines de la década de 1520 la clave de los proyectos marítimos de Cortés en el Pacífico, [...] en 1560 se llegó a un arreglo con el segundo marqués por el cual la encomienda pasó a la corona."⁸ 🏰

⁸ Peter Gerhard, *op. cit.*, p. 272.

tt. C1

~~Handwritten scribbles~~

Leg. 182
Hospital de...

In nomine domini Amen. In die...
 Iste est...
 In nomine domini Amen. In die...
 Iste est...
 In nomine domini Amen. In die...
 Iste est...

Handwritten notes in the left margin, possibly 'Nave' and 'S. Fraso'.

[f 1] En el astillero El Carbón término e juridicion de la villa de Tecuantepeque del muy ilustre señor el marqués del valle en [?] veinte días del mes de mayo año del nacimiento de nuestro salvador Iesuchristo de mil e quinientos e treinta e cinco años antel muy noble señor Juan Suárez alcalde mayor e juez de residencia ensta dicha villa por su señoría y en presencia de mí Francisco de Medina scribano público ensta dicha villa por el dicho señor marqués e de los testigos de yuso escritos estando en el dicho astillero de su señoría el dicho señor Juan Suárez tomó e recibió juramento en forma de derecho a Juan Martines maestro mayor de los navíos de su señoría e a Pascualín de Pierro carpintero e a Juan de Mínxuca maestro del navío de su señoría que Dios salve nombrado Santiago que se está haziendo e acabando de hacer enl dicho astillero para que digan e declaren las medidas del navío de su señoría que Dios salve nombrado San Lázaro los cuales e cada uno dellos que presentes estaban juraron e prometieron de decir verdad de lo que su merced les pide e demanda por quanto ellos saben lo susodicho diciendo a la asolucion del dicho juramento si juro e 'amen e lo que dixeron e declararon es lo siguiente:

Que tenía el dicho navío nonbrado San Lázaro que Dios salve diez e nueve goas² e un palmo medidos por la medida de una goa por donde se medió [*sic*] el dicho navío San Lázaro la cual dicha goa tenía el dicho Juan Martines e se la dio y entregó al dicho Juan Suares.

Ítem tenía de manga el dicho navío San Lázaro diez e nueve palmos e medio medido por la dicha goa tenía de puntal la cubierta siete palmos y que tenía en la puente cinco palmos y medio y que no tenía marcaje ni castillo ni tolda ni guindaste e questa es la verdad para el juramento que

¹ Al margen: navíos San Lázaro y San Tiago.

² En el documento, todas la veces el escribano consigna: "goa", sin embargo, en la cartelera que aparece en el folio 4v (escrita tiempo después de elaborado el documento) se lee "toa".

~~de feo tenen to dree o de quados e tenen das~~
~~mine fno mmpse e el rabio p a enes d fno d feo~~
~~de fno d feo e on~~
De unco claf pmo n dnoce p am claf pmo n dnoce
en use d dno n g p t n l s e el p r m l c r t t l s
e c n a p t t n c a n t e c o n a c t o e n d o n d e c o n
e c s i n m a c m e t t o m m a c e l e c m v r o s d e n d
+ p a o m a l t r a m e t t e p r e c e s e d e n y v r i f o l n
d e m a o n a t a s i n m p l e s f r o s p o m m a o g
o p u l e r o n a p t t n c a n f e r e l t r e p a d e l d
e l o p a d e l e c e n e l u n o e c e s e l e s f e r e l e m d i
x d o s o d n o s a l b e n o n b e n d s o n t e n e n y e l o p
e t e q u e n o a b a n d o e l b e t a s a c e c e s o n n
b e n d s a n t i n e o p a o n e n d e m a o n i n f r o n d
d e l o t e l e i n m p l e s f e r e l t r e p a d e l d e t t e p a
o n e n d e f a a p t t n c a n l a t a l d e m a o n s n d
i n g l e e p e n e e l f e n e d e d e p a p t t n c a
o p a l e n a a c e c e s o n d o s p a g e n d e a l p r e c e
e n l e t t n d e l u n o s b e n d m e c a t e d o r i g n e
d e m o n m e a c e s i n m p l e d a r o s a d e l i g a s e l p r e c e
e s n e f e r o s d o n t e b n d p r o b a c e n t e n o n d e n e n
e l t a c e c e s o t e n m e l f a r b o n e a n d n o e c e s o
t f e n e n e l b r e a c e t m e e s o f e m a e l n o s e a
m e d o s o n t e n d r o y o a b i n d o s a l m a d m o r e
e l o s m b i e n e e l p l o n n a t t e a p a l m a o e l o b e d o
y a b o d e d m e l o f e r o a g n o m e d o s a n d e m e
a c t o y o t f e n e n o n t o u r e n y e t t a p u e n t e
e g n i t e f u l t r e t e l e s e n o a c e c e s o y
e o s e f e r o s y a b o d o s e p e r t r a n s e r e
i n t a n e e a n f t r a e a b e n d o e o a r b o t e a
e n t e n a s y b o n b a b y t o d r a d e m a n e e n
o n e n d e a p m t o p a c e n t e e n t e n d o y o p e s
o n m e t o s a e n n e s e r e p r e c e a c m e n t o s e n o
p a l m o s p e o p y i m b e n t e n o n t e n e n

[f 1v] fecho tienen testigos Diego de Cuadros e Fernán Díaz, maestro mayor del navío [?] Alonso de Salas [?] en esta costa del sur.

E luego el dicho señor Juan Suares mandó a mí el dicho scribano trasladase aquí un capitulo que es el primer capitulo de la capitulación e concierto que hizo su señoría con el dicho Juan Martines maestro mayor de los navíos de su señoría para que más claramente por ello se vea y virifique la demasía que el dicho Juan Martines hizo en dos navíos que por la dicha capitulación era obligado de hacer en el dicho astillero el uno de los cuales era el navío de su señoría que Dios salve nonbrado San Tagueda y el otro éste que está acabando de hacer en el dicho astillero nonbrado San Tiago para que vista la demasía que tiene de lo que el dicho Juan Martines era obligado de hacer cotejado con la dicha capitulación la tal demasía su señoría manda que se le pague el tenor del qual dicho capitulo que habla acerca de lo susodicho trasladado al pie de la letra de verbo ad bervum³ es este que se sigue:

Primeramente que el dicho Juan Martines de [?] se obliga de hacer e dar fechos a su señoría dos navíos en la lengua del agua en el astillero que llaman El Carbón que cada uno dellos tenga el largor en quilla que tenia el navío llamado San Lázaro y que abra dos palmos más que el dicho navío en el plan y tres palmos en el costado y todo lo demás fecho a sus medidas conforme a esto y que tenga su cubierta y otra puente encima de cuarteles e sus alcazares y que los dé fechos y acabados en perficion de carpintería e calafatería e labrados los árboles e antenas y bonbas y todo lo demás necesario a punto para efreles [?] la [?] y que pesque la menos agua que ser pudiere a lo menos que en seis palmos pesque y también para sus bateles

³ De principio a fin.



[f 2] e remos de tamaño que sean conformes a los dichos navíos.

E después de lo susodicho así trasladado el dicho capitulo de la dicha capitulación segund dicho es, el dicho señor Juan Suares para virificacion e deretención de de las dichas demasías de los dichos navíos que el dicho Juan Martines ha fecho en los dichos dos navíos de su señoría tomó e recibió juramento segund forma de derecho del dicho Fernán Díaz Portugués, maestro mayor del dicho navío de Alonso de Salas el cual dicho maestro fue traído al dicho astillero para lo susodicho e para lo de yuso contenido e a Diego Hernandes tonelero e a Juan de Minxuca maestre del dicho navío que se está acabando nonbrado San Tiago para que so cargo del dicho juramento digan e declaren, miren e cotejen, arqueen el dicho navío de su señoría que se dice San Tiago e cotejado la memoria del grandor de San Lázaro y el dicho capitulo que fizo su señoría con el dicho Juan Martines para hacer el dicho navío visto e cotexado todo lo susodicho digan e declaren la demasia e mayoría que va del un navío al otro de todos portes así de carpintería como de calafatería que lo digan e declaren todo ello so cargo del juramento que fecho tienen los cuales dichos Fernán Díaz maestro mayor e Diego Hernandes, tonelero e Juan de Minxuca, maestre del dicho navío Santiago, juraron e prometieron de así lo hacer e cumplir diciendo a la asolución del dicho juramento sí juro e amen e lo que dixeron e declararon acerca de lo susodicho es lo siguiente:

Declararon e dixeron que tiene el dicho navío nonbrado Santiago más quel dicho navío San Lázaro conformándose con las medidas del dicho navío San Lázaro e habiendo visto e mirado medido e tanteado el dicho navío Santiago cinco pa[

mo mo q' abie amon ha venci plm q' tiene con
serme ach cap tu ch non y tiene de man ad d' p m
tal de abue que p n e t o y m r e a l e q' e t p a l
rros de la meo ma q' a ma e quese na q' son
en mo en d' meo mo tiene de m r i a d e q' clo q'
tiene clo q' n a p' som en z m e s q' a t e o s q' p u a
n tolan a p o p a y m d' m e t i m s e e b a d e
m a b d i e s q' e e v a c c l o s a n d o s a n l a z m e
p a l m e m e o s i p o p a q' p r a v e o s a d e y n t r a
e b a n s y d a s s e r e n s d' s i n e d e y h e r p r e
q' a t t o e r b a t o n e s l m a b q' l o s n a p o s a n c i
z r o s y m e m n e n t e y e a t e r t o q' e i p t e m a
e d s u n d o s d a l a z m e s q' h e b e n s i m e m d o
e o n d e m m e l e t a n d e z n e l o s n a p o s o l o s
n o b s o m z l a d o n o t e m o

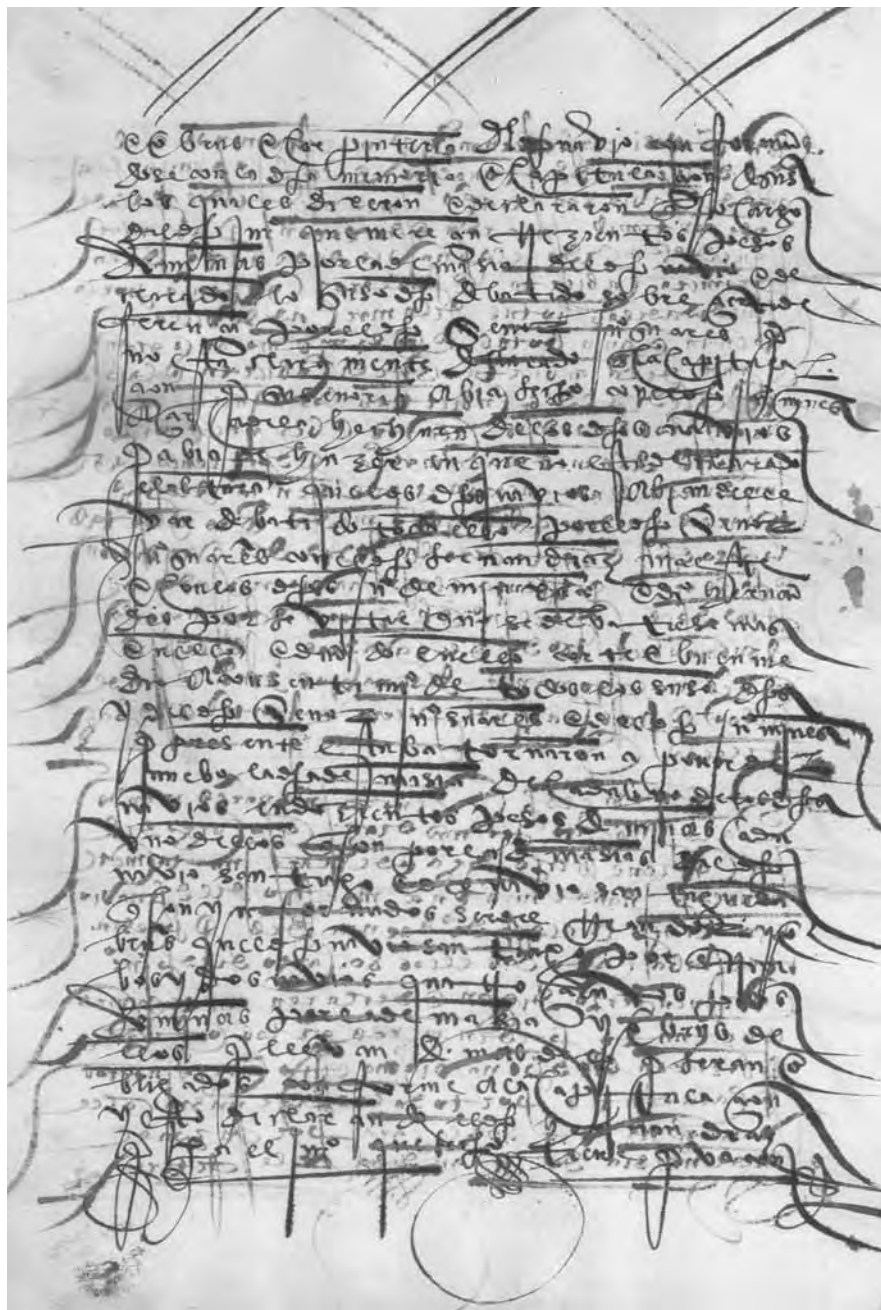
o l m o m y m o d r o e r r o n e l o s m e s d e n o n d i a r
q' o f a r o s d e l m o q' s u j o q' e y a e l l a
p u n t a q' l o s i m u e l t i e n e t a d q' l o s i n l a g a n o r
q' e r o n p e r b e d e a s d i s n o d i a t d e l a s m e d i o s
e f e r l o s q' o n d e n o r a d o p o r d e n e s e h i z a c i o n
l o s q' e r m o p i e q' a b i a d e d e l o s y m u e l
q' u o s e r a n t i m o m d e q' d e z l a p o d r e e
h a z e r m o s q' m e l a t e m t r e m l e o m e a
l o s q' a p e r t u r a n d e t i o p n a d i o s a n t i a g o
y e l s e m e l q' d' t i e n e l o s p n a d i o s a n t i a g o
d e e l a d e s i m t i e n e e m u e a e e t a r a c e o
t o l o o q' a l o s e m e q' e e v a d a e o s
q' r e q' d e o s m o s t e i p o t i e n e q' l o s n a d i o s
s a n t i a g o e e d a o i q' n e n t a e t u z o n e
h m s e e a r t e d' a r p i n t o r a e h a l b n q' u o n t o
e t r a p o n e s e n e r e n d a p o r d e n e s a n d i a n
d' h e l o n n a p o s n o f e r a q' e n t i n y g u e r a
q' a d e n a d i o p' h u d e e s e n d e e e e t r e c o c a
q' d n d p a l e m o e h e i n e l o q' d i r e n n a n d i o
e p r e t a m o n d' r o s q' i a t o

[f 2v] mos más que abre en manga y en el plan que tiene conforme a la capitulación y tiene demasiado de puntal de cubierta e puente y marcaje siete palmos de la mesma goa más que el dicho navío San Lázaro ansimesmo tiene demasiado de lo que tiene el dicho navío San Lázaro castillo a proa y tolda a popa y ansimesmo lleva de más de lo que llevaba el dicho navío San Lázaro palmexares de popa a proa y escoas y contraescoas y dos carreras de dragas y veinte e cuatro corbatones de más que el dicho navío San Lázaro y su guindaste y escoteras que no tenía el dicho navío San Lázaro otras obras menudas que convenían a la grandeza del dicho navío que el dicho navío San Lázaro no tenía.

Ansimismo dixo e declaró el dicho maestre Fernán Díaz que so cargo del juramento que tiene fecho que visto el capítulo que el dicho Juan Martines tiene en las capitulaciones de concierto de los dichos navíos de las medidas e reglas que su señoría dio por donde se hiciesen los dichos navíos que había de hacer el dicho Juan Martines que no era cuenta ni regla derecha para poderse hacer navío sino le acrecentaran en quilla lo que acrecentaron a este dicho navío Santiago y lo demás que dicho tiene que el dicho navío Santiago lleva de puntales e marcaje e castillo e toldo e todo lo demás que llevaba e que so cargo del dicho juramento que fecho tiene que el dicho navío Santiago lleva su cuenta e razón segund el arte de carpintería e que a la cuenta e razón que su señoría daba por donde se habian de hacer los navíos no era cuenta verdadera para hacer navío que pudiese navegar e questa es la verdad para el juramento que fizo la cual dicha declaración fizo en presencia de los dichos testigos.

[f 3] Otrosí el dicho Fernán Díaz maestro mayor e el dicho Diego Hernandes tonelero e el dicho Juan de Minxuca maestre del navío Santiago juramentados para lo de yusocontenido juraron e dixeron que habían arqueado e medido el dicho navío de debaxo de la primera cubierta e fallaron que tenía por la medida de las botas de la marca de Sevilla noventa e cinco botas e ansimismo arquearon encima de la cubierta entre la cubierta e la puente que se dice dos cubiertas los cuales arquearon los susodichos ciento e veinte e ocho pipas de la misma marca que dicho tienen lo qual midieron e arquearon en presencia del dicho Juan suares que dixo había visto medir e arquear todo lo susodicho e questa era la verdad de lo que midieron e fallaron que tenía el dicho navío arqueado segund dicho es para el juramento que hicieron y firmaronlo de sus nombres testigos Diego de Cuadros e el dicho Juan Martines maestro mayor de los navíos de su señoría e Juan de Bilbao e Pasqualin de Pierro estantes enl dicho astillero.

Otrosí el dicho señor Juan Suárez mandó al dicho maestro Fernán Díaz que so cargo del juramento que tiene fecho diga e declare juntamente con el dicho Juan de Minxuca maestro del dicho navío Santiago e al dicho Diego Hernández que presente estaba que todos ellos so cargo del dicho juramento que tienen fecho digan e declaren ante su merced qué tanto pueden merecer los oficiales que hicieron el dicho navío maestro carpinteros e calafates por toda la dicha demasia que lleva el dicho navío San Lázaro por razón de la demasia de grandeza calefeteria



[3 v] e obras e carpintería del dicho navío conformándose con la dicha memoria e capitulación de su señoría los cuales dixeron e declararon que so cargo del dicho juramento que merecen trescientos pesos de minas por la demasía del dicho navío e declarado lo susodicho debatido sobre cierta deferencia por el dicho señor Juan Suares que no está claramente declarado en la capitulación que su señoría había fecho con el dicho Juan Martines acerca de la hechura de los dichos navíos que había de hacer en que no está declarado el altura que los dichos navíos habían de llevar debatido todo ello por el dicho señor Juan Suares con el dicho Fernán Díaz maestre e con los dichos Juan de Mixuca e Diego Hernández por evitar que no se debatiese más en ello e dudando en ello corte e buen medio a consentimiento de todos los susodichos y del dicho señor Juan Suares e del dicho Juan Martines que presente estaba tornaron a poner de nuevo la dicha demasía de cada uno de los dichos navíos en doscientos pesos de minas cada uno de ellos que son por las demasías del dicho navío Santiago e del navío San Tagueda que son informados ser del grandor y obras que el dicho navío Santiago por entrambos y dos navíos cuatrocientos pesos de minas por la demasía y obras dellos que llevan demás de lo que eran obligados conforme a la capitulación y esto declarando el dicho Hernán Díaz que para el juramento que fecho tiene que va con-

Unceff n' m' n' e' b' en non p' e' s' s' & m' n' a' l' o' g' e'
m' m' e' c' m' z' e' o' d' e' p' e' d' i' e' s' e' n' d' y' o' s' c' o' n'
p' e' s' o' r' d' o' e' d' i' e' t' e' d' i' e' b' e' s' n' i' m' p' e' b' p' o' s' s' e'
e' l' m' o' r' t' a' l' i' u' m' m' n' e' l' m' a' c' h' i' n' e' m' y' e' r' e'
p' e' c' c' o' r' a' n' t' i' m' i' n' c' e' s' e' c' e' d' o' p' o' r' e'
v' i' n' l' o' q' u' a' l' n' o' s' e' m' a' c' o' n' s' e' n' t' i' m' i' p' o' r'
t' i' c' i' n' q' u' e' t' a' e' o' l' a' d' i' e' p' a' e' l' m' e' d' i' e' s'
e' r' o' n' e' d' e' m' a' r' o' n' l' o' d' e' s' u' b' n' o' n' b' e' e' l' l' o' b' a' t'
s' p' o' r' e' l' o' s' n' i' m' n' e' s' d' p' r' e' s' e' n' t' e' e' f' a' b' a'
d' r' o' c' o' n' s' e' n' t' e' d' o' d' e' c' e' s' o' b' n' e' d' a'
c' o' n' t' i' n' e' n' t' a' t' i' s' e' n' t' e' d' o' l' o' f' a' z' e' p' o' r'
o' r' d' i' n' a' s' u' s' c' r' i' p' t' i' o' e' p' o' r' t' a' b' a' r' e' e' p' r' e' b' t' o'
l' i' n' d' i' c' i' o' t' e' m' d' i' e' s' p' m' i' s' i' o' e' p' o' r' q' u' e' t' i' e' r' e'
n' e' d' i' s' t' i' n' c' t' i' o' n' e' s' p' a' r' t' i' c' i' p' a' t' i' o' n' e' s'
h' e' r' e' d' i' t' a' t' i' o' n' e' s' l' o' t' o' s' d' e' c' o' n' s' e' n' t' i' o' n' e' s'
d' i' e' r' e' n' t' i' a' s' i' n' t' e' r' d' e' n' t' i' o' n' e' s' n' e' e'
m' i' n' i' s' t' e' r' i' a' l' e' s' h' e' r' e' d' i' t' a' r' i' a' s' d' e' h' e' r' e' d' i' t' a' r' i' a' s'
e' s' q' u' o' d' e' s' t' e' n' p' l' a' n' e' s' e' s' e' v' a' r' e' n' m' e' n' d' o' b'
e' d' i' t' i' o' n' e' s' l' o' t' o' s' d' e' c' o' n' s' e' n' t' i' o' n' e' s' d' r' a' g' e' s'
e' d' i' t' i' o' n' e' s' l' o' t' o' s' d' e' c' o' n' s' e' n' t' i' o' n' e' s' d' r' a' g' e' s'
a' z' n' o' t' e' e' m' p' e' z' a' s' i' n' d' e' m' e' o' n' a' t' o' m'
p' u' b' l' i' c' a' s' e' s' t' a' v' i' d' e' n' t' e' t' e' l' o' m' p' e' p' a' g' u' e' . d' e' f' a' n' t' e'
d' i' s' t' i' n' c' t' i' o' n' e' s' . l' o' t' o' s' e' s' t' e' s' u' r' t' i' c' i' o' n' e' s' c' o' n' t' e'
m' i' n' i' s' t' e' r' i' a' l' e' s' e' n' d' e' c' o' n' s' e' n' t' i' o' n' e' s' e' s' t' e' m' i' s' t' e' r' i' o'
e' s' t' a' t' e' n' t' a' l' e' n' t' o' m' d' e' p' a' g' u' e'
m' i' n' i' s' t' e' r' i' a' l' e' s' o' n' t' r' a' s'
l' o' m' d' e' p' a' g' u' e' s'
e' s' t' a' t' e' n' t' a' l' e' n' t' o' m' d' e' p' a' g' u' e'

[f 4] tra el dicho Juan Martines en cien pesos de minas lo cual mandó e juzgó que se perdiesen otros cien pesos por parte del dicho Juan Martines porque el mismo Juan Martines maestro mayor prestó consentimiento a ello e lo obo por bien lo cual así se mandó a consentimiento de partes e questa es la verdad para el juramento que hicieron e firmáronlo de sus nombres testigos los dichos y el dicho Juan Martines que presente estaba dixo que consentía en todo ello aunque va contra él la dicha tasa e mando e que lo hace por servir a su señoría e por acabar de presto la dicha obra del dicho navío e porque tiene necesidad de dineros para acabar para acabar [sic] de hacer la obra. Testigos los dichos e firmáronlo en el registro desta carta de sus nombres; Juan de Minxuca, Hernán Díaz, Diego Hernández. Va escrito entre renglones o diz: se. Va enmendado o diz: tomo; e o diz: cuarteles; e o diz: dragas; e o diz: los; e o diz: mas; Vala. E va testado o decía: ar; no le enpezca. Yo Francisco de Medina, escribano público ensta villa de Tecoantepeque que presente fui a lo que dicho es, lo fize escrebir segund que ante mí pasó en fe de lo cual fice aquí este mi signo [signo] a tal en testimonio de verdad.

Francisco de Medina, escribano público.

Toca al de gax
nº 38.
ACI. Mi Dño del
reyno de castilla y leon.



Die el título de arrua.
Medidas del Reino
de castilla

Este es el paxex se
para las medidas de
el Reino y por non
brado San Lázaro y en
todas que palmo medi
das de la medida de un toa, y
de un mango de palmo medidos
de la misma toa

[f 4v] Toca al legajo no. 38. ACL.⁴

[Crismón]

Medidas del navío santiago [Rúbrica].

Dice el rotulo de arriba medidas de el navío Santiago.

En este papel al parecer se trata de las medidas de dicho navío y otro nombrado San Lázaro que tenia 12 toas y un palmo medidos por la medida de una toa y de manga 19 ½ palmo medidas por la misma toa.

⁴ De todo este folio, lo único que aparece con la misma grafía y estilo del resto del documento es el crismón y la cartelera que dice: "medidas del navío Santiago", el texto restante está escrito con una grafía y un estilo distintos; probablemente la inscripción se hizo en la Secretaría del Marquesado, ya que repite la inscripción original y acota que trata de las medidas de dos barcos, es decir, elabora una cartelera más extensa que la anterior.